

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.318 de 2010 (recurso número 63 de 2012) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula Fuentes Vior, contra don Edorta Etxarandio Herrera (administrador concursal), don Rafael Martín Rueda (administrador concursal), don Pedro Tortosa Mondéjar (administrador concursal), “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, “Mapfre Vida, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y “Posibilitumm Business, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de desistimiento siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 15 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Paula Fuentes Vior, contra la sentencia dictada en los presentes autos. Constando consignada en la cuenta del Juzgado la suma de 13.500 euros, póngase dicha suma a disposición de las partes a fin de que insten lo que a su derecho interese sobre el destino de dicha suma y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Edorta Etxarandio Herrera (administrador concursal), don Rafael Martín Rueda (administrador concursal), don Pedro Tortosa Mondéjar (administrador concursal), “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, y “Posibilitumm Business, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.840/12)